



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UNA/UN INTEGRANTE DEL CONSEJO NACIONAL CIUDADANO DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 255 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 59 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, establece que el Consejo Ciudadano es un órgano ciudadano de consulta del Sistema Nacional, en materia de búsqueda de personas.
- II. Que el artículo 60 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, señala que, el Consejo Ciudadano estará integrado por:
 - Cinco familiares;
 - Cuatro especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en dicha Ley, de los cuales se garantizará que uno de los especialistas siempre sea en materia forense; y
 - Cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos.
- III. Que, el artículo mencionado en el párrafo anterior señala que los integrantes de dicho Consejo deben ser nombrados por el Senado de la República, previa consulta pública con las organizaciones de familiares, de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, de los grupos organizados de víctimas y expertos en las materias de la Ley; que la duración de su función será de tres años, sin posibilidad de reelección y no deberán desempeñar ningún cargo como servidor público.
- IV. El artículo 61 de la Ley referida en las fracciones anteriores establece que las y los integrantes del Consejo Ciudadano ejercerán su función en forma honorífica, y no deben recibir emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño.
- V. Que en sesión llevada a cabo por el Senado de la República el 3 de abril de 2018, se aprobó Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y se emite la convocatoria pública.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

VI. En consecuencia de la Convocatoria señalada en la fracción anterior, el 19 de abril de 2018 las Comisiones Unidas de Gobernación; de Derechos Humanos y de Justicia, sometieron a la consideración el Pleno Dictamen que contiene puntos de acuerdo sobre la designación de los Consejeros del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, mismo que fue aprobado en votación nominal y por el cual se designó a las y los integrantes del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas:

- Representantes de Familiares a:
 - Licenciado Francisco Olvera Acevedo,
 - Licenciada Grace Mahogany Fernández Morán
 - Licenciada Mirna Nereida Medina Quiñonez
 - Licenciada Margarita Michelle Quevedo Orozco y
 - Maestra Edna Dolores Rosas Huerta.

- Especialistas en la Protección y Defensa de Derechos Humanos a:
 - Maestra Denise González Núñez y
 - Maestro Santiago Corcuera Cabezut.

- Especialista en Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas a:
 - Maestra Volga Pilar De Pina Ravest.

- Especialista en Materia Forense a:
 - Doctora Mercedes Celina Doretti y

- Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos, a:
 - Licenciado Humberto Francisco Guerrero Rosales,
 - Licenciado Juan Martín Pérez García,
 - Maestra Consuelo Gloria Morales Elizondo y
 - Licenciada Norma Patricia Quintero Serrano

VII. Que, en abril de 2021 se cumplieron los plazos para los que fueron designados las y los 13 ciudadanos señalados en la fracción anterior, por lo que el 9 de febrero del año en curso este órgano de gobierno emitió la convocatoria que establece el procedimiento para la Selección de Consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

VIII. Conforme al proceso señalado en la Convocatoria referida en la fracción anterior, en sesión llevada a cabo el pasado 17 de marzo de 2021 las comisiones dictaminadoras de Gobernación y de Derechos Humanos, presentaron dictamen ante el Pleno con los nuevos integrantes del Consejo Honorífico del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

IX. Derivado del acto referido en la fracción anterior se designó a:

1. Juan Bautista Andalón;
2. Juan Carlos Lozada Delgadillo;
3. Maribel Enciso Olguín;
4. Virginia Garay Cázares;
5. Martín Villalobos Valencia;
6. Álvaro Martos;
7. Liliana Candelario Cardoso;
8. Roxana Enríquez Farias;
9. Zoraida García Castillo;
10. Rafael Heredia Aguilar;
11. Sonia Josefina Torres Hernández;
12. Brayan Alberto Jove Vázquez, y
13. Valentina Peralta Puga.

Como Consejeras y Consejeros Honoríficos del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

- X. El pasado 28 de mayo de 2021 se recibió en este órgano de gobierno, oficio mediante el cual la C. Zoraida García Castillo presenta su renuncia al cargo de Consejera Honorífica del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por desempeñar un cargo de Coordinadora en la Licenciatura en Ciencia Forense de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, supuesto que actualiza el desempeño de un cargo público.
- XI. Con la finalidad de cubrir la vacante existente, el pasado 14 de septiembre de 2021, se emitió la convocatoria que establece el procedimiento para la Selección de una/un Integrante del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- XII. En apego a la Base PRIMERA, de la convocatoria referida en la fracción anterior, el mecanismo electrónico de registro se encontró disponible desde la página web del Senado de la República en www.senado.gob.mx a partir de las 8:00 horas del día 20 de septiembre y hasta las 17:00 horas del 1 de octubre del presente (Tiempo del Centro de México), siendo tal mecanismo el único medio reconocido por el Senado de la República para tal efecto.
- XIII. El pasado 1 de octubre del presente (Tiempo del Centro de México) a las 17:00 horas, al cierre del mecanismo electrónico de registro no se contó con ningún aspirante inscrito para el proceso de selección de una/un Integrante del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

XIV. Este órgano de gobierno, recibió oficio signado por las Presidentas de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, con fecha del 6 de octubre del presente, mediante el cual se solicita realizar las acciones conducentes para generar una prórroga del plazo con el objeto de abrir nuevamente el mecanismo electrónico y estar en condiciones de continuar con el procedimiento para la elección de una/un Integrante del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Con base en los fundamentos, consideraciones anteriores, y con el objeto de brindar mayor oportunidad a las personas interesadas en ocupar la vacante como Integrante del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente;

ACUERDO

PRIMERA: Se modifica la Base PRIMERA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UNA/UN INTEGRANTE DEL CONSEJO NACIONAL CIUDADANO DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, para que, el sistema de registro ubicado en la página web del Senado de la República en www.senado.gob.mx se encuentre disponible de las 8:00 horas del 18 de octubre de 2021 y hasta las 17:00 horas del 29 de octubre del presente (Tiempo del Centro de México), siendo tal mecanismo el único medio reconocido por el Senado de la República para el registro de aspirantes.

SEGUNDA. Se modifica la Base CUARTA, inciso g) para que, en el caso de que las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Derechos Humanos; realicen la validación de los documentos dentro de los días que estará abierto el registro señalado en el resolutivo anterior, los aspirantes pudieran subsanar las inconsistencias que pueda presentar su documentación hasta el 29 de octubre del año en curso, a las 17:00 horas (Tiempo de Centro de México).

TERCERA. Se modifica la Base SEXTA de la referida Convocatoria, con la finalidad de que las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Derechos Humanos acuerden el formato y la metodología para la evaluación de las y los candidatos, a más tardar el 4 de noviembre de 2021. Las Comisiones podrán solicitar en cualquier momento la presentación de la documentación original a las y los candidatos.

CUARTA. Quedan vigentes las Bases del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UNA/UN INTEGRANTE DEL CONSEJO NACIONAL CIUDADANO DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, aprobado el 14 de septiembre de 2021, que no fueran señaladas en el presente Acuerdo.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

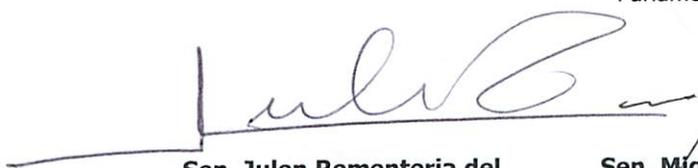
QUINTA: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en el microsítio de la Comisión de Gobernación; y de Derechos Humanos.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 12 de octubre de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Morena



Sen. Julen Rementeria del Puerto
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Acción
Nacional



Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional



Sen. Dante Delgado
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento
Ciudadano



Sen. Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México



Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido del
Trabajo



Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido
Encuentro Social



Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática



Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Morena

Sen. Freyda Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de
Morena



Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional